

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 44 y ss del decreto 01 de 1984. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

**GGN-2024-P-0229**

**FIJACIÓN: 06 de junio de 2024 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 20 de Junio de 2024 a las 4:30 p.m.**

En el expediente **JAV-14171** se ha proferido la **RESOLUCION RES-210-7965 del 20 de diciembre de 2023**, y en su parte resolutive dice;

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR TERMINADO el trámite de la propuesta de contrato de Concesión Minera No. JAV-14171, por las razones expuestas en la parte motiva del presente p r o v e í d o .

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución Personalmente a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación al proponente LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5668599, ANTONIO ENRIQUE HERRERA MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8698735, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 44 y ss del D e c r e t o 0 1 d e 1 9 8 4 .

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con lo establecido en el artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, el cual deberá interponerse a través de la plataforma AnnA Minería.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá,  
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMANN  
Gerente de Contratación y Titulación



AYDEE PEÑA GUTIERREZ

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES